



C I R C U L A R CSJRIC22-82

Fecha: 12 de mayo de 2022

Para: **MAGISTRADOS - JUECES - CATEGORÍA CIRCUITO QUE CONOZCAN DE RECURSOS, IMPUGNACIONES O GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Reitera Cumplimiento Artículo 28 Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016 calificación factor calidad jueces.”*

De manera atenta, esta Corporación les informa que dentro de sus funciones está la de llevar a cabo la labor de consolidación del factor calidad para la calificación integral de servicios de funcionarios **para el periodo 2021**, en atención a que, por cada Juez, se debe recibir 12 formatos como mínimo, se recuerda que de conformidad con el Artículo 28 del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016, es deber de todos los superiores funcionales calificar el factor calidad sobre sentencias y/o autos que pongan fin al proceso y autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, simultáneamente con la decisión del recurso o grado jurisdiccional de consulta **cuya providencia sea del periodo 2021**.

De igual forma se comunica que los formatos factor calidad de las diferentes especialidades, para su consulta y descarga, se encuentran en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Por lo anterior comedidamente, se solicita la evaluación sobre el precitado factor y su remisión sobre los procesos que estén en conocimiento cuya providencia haya sido proferida en el año 2021.

Las remisiones de este factor deberán ser enviadas por medios tecnológicos al correo electrónico secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta


CATALINA ALVAREZ LONDOÑO
Magistrada (E)

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Papr*
Revisó: CAL